Ciudad de México, a 14 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0375/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio STYFE/DGTyPS/0723/2020 de fecha 3 de agosto de 2020, signado por el Lic. Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, Director General de Trabajo y Previsión Social en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0527/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1616/1213
Lic. Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, Director General de Trabajo y Previsión Social en la STYFECDMX.

LPML

STYFE/DGTyPS/0723/ 2020
Asunto: Atención a punto de acuerdo

Ciudad de México, 03 de agosto de 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SG/SGJyEL/PA/CCDMX/00083/2020, en el que se remite el diverso MDSPOSA/CSP/0527/2020 mediante el cual la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Isabela Rosales Herrera, hace del conocimiento que con fecha 11 de febrero del presente, se aprobó el siguiente *Punto de Acuerdo* y solicita se emita una respuesta para atender el planteamiento solicitado en lo correspondiente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México:

> *"...Único.- Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para que realice un diagnóstico real del Trabajo Infantil en la Ciudad..."*

En atención a dicho acuerdo y con base en el artículo 41, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 220, fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, informo que, en lo que respecta al gasto para este ejercicio fiscal 2020, se planificó la realización de un estudio diagnóstico sobre trabajo infantil, el cual tenía por objetivo subsanar los déficits de información y proporcionar información cuantitativa para así diseñar una política pública que correspondiera a las particularidades de la Ciudad de México".

Las gestiones para la realización de dicho diagnóstico, se realizaron a inicios del mes de marzo, no obstante, tras la publicación del Tercer Acuerdo por el que se determinan Acciones Extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del SARS-COV2 (COVID-19) publicado el 01 de abril de 2020 dichas gestiones se han suspendido.

Es de mencionar, que el aplazamiento de las acciones dirigidas a la obtención de un diagnóstico sobre el trabajo infantil no ha impedido, que se continúen con acciones dirigidas a prevenir y erradicar el trabajo infantil en la Ciudad de México. Bajo el reconocimiento que el trabajo infantil, entre sus causas se encuentra la baja o nula de disponibilidad de ingreso de los hogares[1], es decir, la pobreza de los hogares, desde esta Secretaría se han impulsado estrategias dirigidas a disminuir dicha problemática, especialmente durante la declaración de la emergencia sanitaria, al respecto al mes de junio de 2020, los pormenores se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Descripción de apoyos otorgados por la STYFE, Junio 2020

Población Objetivo	Personas que perdieron su empleo formal antes y durante la emergencia sanitaria. Personas que laboran en mercados, meseras y meseros de pequeños restaurantes	Personas trabajadoras no asalariadas y personas con empleo informal, empleo eventual afectadas por la suspensión de actividades no esenciales
Beneficiarios	33 mil 333 personas (66 mil 666 apoyos)	10, 264 personas 20 mil 528 apoyos
Monto del apoyo social	$1,500 mensual (dos apoyos mensuales)	$1,500 mensual (dos apoyos mensuales)
Presupuesto total	100 millones de pesos	30 millones 792 mil pesos

Respecto a la información relativa al trabajo infantil, resulta relevante mencionar que el 23 de enero de la presente anualidad la Titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, realizó la presentación del *Informe Especial sobre La situación del trabajo infantil y el trabajo adolescente en edad permitida en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Central de Abasto y otros espacios públicos de la Ciudad de México*; en dicho informe se retoman tres estudios exploratorios realizados por la Secretaría de Trabajo y

[1] OIT, 2003. **Un futuro sin trabajo infantil.** Informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Informe del Director-General, disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_publ_9223124166_sp.pdf

Fomento al Empleo en coordinación con otras dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Los trabajos que son retomados en dicho informe son: Informe final. Estudio exploratorio del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes con conexiones de calle en la Ciudad de México, elaborado por el Instituto de Estudios Obreros Rafael Galván, A. C., que desde un enfoque cualitativo se aproxima para analizar la situación de la población infantil y adolescente de entre cinco y 17 años de edad que trabaja en espacios públicos de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.2

El segundo material utilizado fue el Estudio exploratorio de las niñas, niños y adolescentes trabajadores de la Central de Abasto de la Ciudad de México, realizado por el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto (Ficeda) con la asistencia técnica de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ents) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Este documento busca conocer las condiciones en que las niñas, los niños y las y los adolescentes viven y trabajan en la Central de Abasto (Ceda).3

También retoma el Diagnóstico socioeconómico, demográfico y geográfico de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Metro, 2017. Trabajo infantil y adolescente en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, elaborado por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, estudio que a través de diversas técnicas como la observación; entrevistas a integrantes de dependencias de la Dirección General del STC Metro; el conteo de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo; obtiene una mirada sobre la situación del trabajo infantil en dicho sistema.4

El Informe realizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) resulta un relevante punto de partida, toda vez que concatena los diversos resultados obtenidos

---

[2] Instituto de Estudios Obreros Rafael Galván, A. C., Informe final. Estudio exploratorio del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes con conexiones de calle en la Ciudad de México, México, STYFE, 2015, p. 20.
[3] Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Estudio exploratorio de las niñas, niños y adolescentes trabajadores de la Central de Abasto de la Ciudad de México, 2015, México, STYFE-CITI-DF/FICEDA/ENTS-UNAM, 2015.
[4] María Jesús Pérez García (coord.), Diagnóstico socioeconómico, demográfico y geográfico de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Metro, 2017. Trabajo infantil y adolescente en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, México, STYFE/EAPDF, 20 de septiembre de 2017, p. 12.

y hacia el final del documento describe una serie de estrategias que podrían ser implementadas por las diversas dependencias gubernamentales involucradas en el tema de la erradicación del trabajo infantil.

En aras de maximizar los aportes del Informe elaborado por la CDHCM entre el mes de junio y julio de la presente anualidad, se ha instalado una mesa de trabajo en conjunto con el Sistema de Desarrollo Integral de las Familias de la Ciudad de México (DIF-CDMX) infantil a fin de concertar acuerdos para realizar acciones de intervención en los espacios públicos de la Ciudad de México con presencia de trabajo infantil. Como resultado de dichas mesas se ha diseñado una estrategia de intervención en el STC Metro, dicha estrategia se apertura con el lanzamiento de una campaña en contra del trabajo infantil bajo el lema "El trabajo infantil no es cosa de niños".

Finalmente, es de mencionar que en el marco de del Programa de Trabajo Decente para la Ciudad de México, que es un acuerdo tripartito firmado el 06 de junio de 2019 y que establece las prioridades que las principales organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores y el gobierno de la CDMX fijaron de común acuerdo, con apoyo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para la promoción del trabajo decente entre otros, también se han realizado las gestiones para que en acompañamiento de la OIT, la STYFE avance en la implementación del Modelo de Identificación de riesgo de Trabajo Infantil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. PAUL RODOLFO ORTIZ ARÁMBULA
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

c.c.c.e.p. Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. Para su superior conocimiento. styfecopias@gmail.com
Mtra. Mónica Gutiérrez Díaz, Secretaria Particular de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. Para su conocimiento mutierrezdstyfe@gmail.com

Elaboró: Teresa Castillo Ortiz